



DECRETO N° 3557/

LAJA, noviembre 19 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. María Cecilia Urrutia Godoy, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", autorización del Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 316 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. María Cecilia Urrutia Godoy, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDESE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. María Cecilia Urrutia Godoy, rut. N° 09.728.360-5 docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", por los días 26, 29 y 30 de noviembre del 2010.
- 2.- **PROCÉDASE** a descontar de las remuneraciones, la parte correspondiente a los días en que la funcionaria hará uso del permiso sin goce de remuneraciones, por parte del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lac *19/11/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMÍR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534305 - Fax: 534233